



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-05-2024**

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las **11:00 horas del día 14 de Marzo de 2024**, hora señalada en las bases del concurso y dando inicio la presente Junta de Aclaraciones a las 11:11 horas; encontrándose presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas Ubicada en Ángel Flores, #911, Segunda planta, interior local 37, edificio Palacio Federal, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa.; los servidores públicos integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN; LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Secretario Técnico, **LIC. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO**, Jefe de la Unidad de Tesorería, **LIC. JESÚS ROBERTO RODRIGUEZ AVILA**, representante del O.I.C., encontrándose presentes como Invitados Especiales: **ARQ. KARLA ANGELICA CAMACHO GUZMÁN**, Directora de Servicios Públicos, **LIC. JESUS GUILLERMO JACKES TIRADO**, Jefe del Depto. de Alumbrado Público, y **LIC. ANA PAULA BUSH GARCIA**, Jefa del Depto. De Proveeduría; todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, así como las empresas y sus representantes, **TELETEC DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.** representada por el **C. MARCOS ANTONIO ZUÑIGA HERNANDEZ**, **CITELUM MEXICO, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. VICTOR MARTINEZ OLANO**, **GOBROKING REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. MAURICIO AGUILAR ALEMAN**, y **DIAGNOSIS Y CONSULTORIA ENERGETICA, S.A.P.I. DE C.V.**, representada por el **C. XAVIER CAMARENA SANCHEZ** nos constituimos a efecto de celebrar la Junta de Aclaraciones de las Bases y anexos del concurso de la Licitación Pública Nacional **MMOM-LP-05-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE 9,000 LÁMPARAS LED DE 80 W Y 4,000 LÁMPARAS LED DE 140 W, PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO"**.

Se declara iniciado el presente acto de celebración de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, dando lectura al Orden del Día, el cual a continuación se señala:

1. Registro de Asistencia.
2. Mensaje de Bienvenida.
3. Orden del Día.
4. Lectura al Registro de Asistentes.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

5. Lectura a las Preguntas presentadas por los Concursantes y respuestas a las mismas.
6. Clausura de la Reunión.

---Acto seguido y una vez desahogados los puntos 1, 2, 3 del Orden del día, se procede a dar lectura y hacer constar el Registro de asistentes, conformado tanto por integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán y por participantes registrados.

Se destaca que a la fecha se han registrado **01 (Uno)** licitante, mismos que a continuación se mencionan:

1. ELECTRO ILUMINACION RAMIREZ, S.A. DE C.V.

--- Continuando con el desarrollo de esta junta y una vez concluido el punto número 4 del orden del día, se manifiesta que de conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, aplicable de forma supletoria, el Presidente del comité estará asistido en la presente Junta de Aclaraciones, por una persona del área técnica que se designe por parte del área solicitante, y en este caso siendo el **DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO**, esto a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

---De acuerdo a los Puntos 5 y 6 del Orden del Día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con relación al artículo 41 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa;

**PREGUNTAS REALIZADAS POR LA EMPRESA
DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGETICA, S.A.P.I. DE C.V.**

1	REFERENCIA	PAG 2, PÁRRAFO 1 MENCIONA: "El licitante deberá presentar 2 muestras físicas de la lámpara que oferta al momento de su registro...Aclarando que también deberá presentar una muestra física el día y la hora señalada para el acto de presentación de propuestas..."
---	------------	--



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

1	PREGUNTA	Dado que son 2 potencias, se solicita aclarar si se se refiere a 6 luminarias en total, es decir 2 de cada potencia al registro (4) y una de cada potencia en la presentación (2). O bien si es una de cada una en el registro y en la presentación (total 4)
1	RESPUESTA	Es claro que siendo dos partidas, el licitante si desea participar puede hacerlos en una o en las dos, por lo tanto serán 3 muestras por la partida en que participe (dos para la inscripción y envío al laboratorio y una en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas)
2	REFERENCIA	PAG 9. INCISO A.IV. MENCIONA: "...en caso de ser cedula profesional electrónica también deberá presentar copia de la identificación oficial del profesionista a fin de verificar que coincida las firmas".
2	PREGUNTA	En caso de la cédula profesional electrónica, ¿la copia de identificación a presentar es copia simple?
2	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACION.
3	REFERENCIA	PAG 10. INCISO A.VIII MENCIONA: Presentar constancia de no adeudo de impuestos municipales del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. En el caso de no presentar este documento será causa suficiente para desechar su propuesta por ser requerimientos indispensables para su adjudicación
3	PREGUNTA	Si la empresa está constituida fuera del municipio, ¿aplica este documento?, En caso afirmativo ¿quién y cuándo lo emite para poderlo agregar a la propuesta?
3	RESPUESTA	SI APLICA, DICHA CARTA SE DEBERA SOLICITAR A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, SITO EN ÁNGEL FLORES SIN NUMERO COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE MAZATLÁN, SINALOA.
4	REFERENCIA	PAG 12, INCISO B.X MENCIONA: Presentar el modelo de contrato relativo a la compra de los bienes solicitados.
4	PREGUNTA	¿Dónde se encuentra este modelo de contrato?
4	RESPUESTA	SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA DE COMPRANET SINALOA > H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN O EN SU CASO SE ENVIARA POR CORREO ELECTRONICO.
5	REFERENCIA	PAG 13, INCISO B.XII MENCIONA: A efecto de acreditar su experiencia en el ramo, los licitantes deberán de presentar una relación en formato libre en la cual detallen como mínimo dos ventas del tipo de bien señalado en la partida única con características similares o iguales, las cuales hayan sido efectuadas durante los últimos 3 años. Dicha relación deberá de contener el nombre, domicilio, teléfono del cliente y monto del contrato, la cual deberá de acompañarse de una copia legible de los contratos debidamente, formalizados, expedidos a nombre del licitante, con importe y fecha..La omisión de esta información será motivo de que la propuesta sea desechada.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

5	PREGUNTA	Menciona el presentar contratos, pero a veces se formalizan mediante requisiciones u órdenes de compra, se solicita confirmar que se puede validar de esta forma
5	RESPUESTA	NO SE ACEPTA.
6	REFERENCIA	<i>Página 1 de anexo 1, tabla "DOCUMENTACION POR PRESENTAR", inciso 2, MENCIONA: 2 CONSTANCIA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE PAESE (PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA DEL SECTOR ELECTRICO).</i>
6	PREGUNTA	¿Cuál sería la razón de solicitar vialidad secundaria para la de 80W? es decir si se tiene la primaria debe justificar para la secundaria, sin necesidad de presentar el documento que implícitamente cubre, se solicita confirmar que se puede cubrir de esta manera.
6	RESPUESTA	POR QUE EXISTEN CARACTERISTICAS DE LA VIALIDAD QUE REQUIEREN ESTA POTENCIA TANTO EN SECUNDARIO COMO EN PRIMARIO.
7	REFERENCIA	<i>Página 1 de anexo 1, tabla "DOCUMENTACION POR PRESENTAR", inciso 5 y 6, MENCIONA: 5.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-008-SCFI-2002 (SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA).6.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-024-SCFI-2013 (INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS).</i>
7	PREGUNTA	Con respecto a las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en los incisos 5 (NOM-008-SCFI-2002) y 6 (NOM-024-SCFI-2013), no existen documentos que amparen directamente su cumplimiento, sino que está implícito su cumplimiento en los certificados de conformidad con Normas Oficiales Mexicanas NOM-031-ENER-2019, NOM-003-SCFI-2014 y NOM-058-SCFI-2017. Por tal motivo se solicita eliminar el requisito de presentar estos documentos para los mencionados incisos.
7	RESPUESTA	NO SE SOLICITA DOCUMENTO COMO TAL SI NO EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS COMO CARACTERISTICAS, POTENCIAL, MANUAL, ETIQUETADO Y EMPAQUETADO.
8	REFERENCIA	<i>Página 1 de anexo 1, tabla "DOCUMENTACION POR PRESENTAR", inciso 7, MENCIONA:" CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-J-605-ANCE-2014 (LUMINARIOS-GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN EN CAMPO PARA EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE VIALIDADES Y ÁREAS EXTERIORES) (ETIQUETA CON TIPO DE LUMINARIA Y POTENCIA)."</i>
8	PREGUNTA	Con respecto a la Norma Mexicana señalada en el inciso 7 (NMX-J-605-ANCE-2014), se trata de una norma que establece un método para identificar el tipo y potencia asignada de la lámpara, en un luminario que se utiliza para iluminar una vialidad o un área exterior no privada, sin que exista un documento que pueda ser expedido por laboratorio, organismo certificador o unidad de verificación que ampare su cumplimiento.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

		Por tal motivo se solicita eliminar el requisito de presentar este documento para los mencionados incisos.
8	RESPUESTA	Se busca el cumplimiento de dicha norma que en su caso es el etiquetado de la potencia y tecnología
9	REFERENCIA	<i>Página 1 de anexo 1, tabla "DOCUMENTACION POR PRESENTAR", inciso 12, MENCIONA: "AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE, DEBERÁ SUMINISTRAR DOS MUESTRAS EN FÍSICO DE LA LÁMPARA CON EL LOGO GRABADO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN EN LASER, A LA CUAL SE LE HARÁ UNA PRUEBA EN UN LABORATORIO CERTIFICADO POR EMA, LA QUE ARROJARA LA CALIDAD DE CADA UNA DE LAS LÁMPARAS PARTICIPANTES Y NOS DARÁ EL CONOCIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE CADA UNA DE ELLAS. UNA VEZ ANALIZADAS POR EL LABORATORIO, LAS LÁMPARAS PARTICIPANTES SERÁN INSTALADAS EN UNA CALLE O COL. SELECCIONADA EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN"</i>
9	PREGUNTA	¿Cuál es el objetivo de tener el logo del municipio grabado en laser en ese momento, si lo que se busca es evaluar la calidad? Se solicita eliminar esta parte como requisito
9	RESPUESTA	SE ACLARA QUE LAS DOS MUESTRA QUE SERÁN ENVIADAS AL LABORATORIO NO SERA NECESARIO QUE TENGAN EL LOGOTIPO DEL MUNICIPIO GRABADO, PERO LA MUESTRA QUE PRESENTARAN EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SI DEBERÁ DE PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SOLICITADO.
10	REFERENCIA	<i>Página 1 de anexo 1, tabla "DOCUMENTACION POR PRESENTAR", inciso 16, MENCIONA: "PRESENTAR FICHAS DEL CONTROLADOR DE ENCENDIDO DEL LUMINARIO (DRIVER), INCLUYENDO CAPTURAS DE PANTALLA DEL SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN DEL MISMO, DONDE SE MUESTRE LAS CARACTERÍSTICAS DE ATENUACIÓN AUTOMÁTICA. (ESTO PARA TENER SEGURIDAD DE LO QUE BUSCA EN SU CASO EL AHORRO DE ENERGÍA Y ASÍ PODER BAJAR EL COSTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE MAZATLÁN)"</i>
10	PREGUNTA	¿De acuerdo a lo solicitado en este punto el driver, en los luminarios se podrá presentar con las siguientes características? "ser dimeable con protocolo de 0 a 10 volts o Dali, y exhibiendo la ficha técnica de los mismos se comprobará la capacidad de los mismo para generar ahorros de energía hacia el municipio?
10	RESPUESTA	Se solicita la captura de pantalla para tener la seguridad de que el proveedor tiene el software para atenuación en caso de ser requerido



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

11	REFERENCIA	Página 2 de anexo 1, tabla "PARÁMETROS DE LOS LUMINARIOS", inciso B, MENCIONA: "EFICACIA LUMINOSA LM/W (EN LA SALIDA DEL FLUJO LUMINOSO) >160 lm/w"															
11	PREGUNTA	Sólo está mencionando la salida del flujo luminoso pero no habla si es de toda la luminaria o específicamente del led, por lo que se propone se considere desde 130 lm/w, que a su vez generen un cumplimiento de la NOM-013 que habla sobre el nivel de luxes adecuados según el tipo de vialidad.															
11	RESPUESTA	Es de toda la luminaria y se comprobara con el certificado paese.															
12	REFERENCIA	Página 2 de anexo 1, tabla "PARÁMETROS DE LOS LUMINARIOS", inciso C, MENCIONA: TEMPERATURA DE COLOR TCC (+/- 10%) NOMINAL DE 5000 °K															
12	PREGUNTA	Está demostrado que la temperatura en rango de 4,000 a 5,000K ofrece el mayor confort visual a las personas debido al balance entre luz amarilla y luz azul, se solicita poder ampliar las tolerancias en este rango.															
12	RESPUESTA	La tolerancia va en función de acuerdo a la norma															
13	REFERENCIA	Página 2 de anexo 1, tabla "PARÁMETROS DE LOS LUMINARIOS", inciso E Menciona: FLUJO LUMINOSO MANTENIDO (%) (h) 90%@6,000 Hrs a 40 °C															
13	PREGUNTA	<p>El porcentaje 90%, así como la temperatura ambiente de 40°C no corresponden a los requisitos de la NOM-031-ENER-2012 ni de la NOM-031-ENER-2019. Como se puede observar en el numeral 6.4 de la NOM-031-ENER-2019, para un luminario con vida útil nominal mayor que 75 000 horas, el flujo luminoso total mínimo mantenido medido a las 6 000 horas es de 97.90%.</p> <p>6.4 Flujo luminoso total mantenido.</p> <p>Todos los luminarios con led para iluminación general de vialidades, túneles, pasos a desnivel y áreas exteriores públicas deben cumplir con los valores mínimos de flujo luminoso total mantenido establecidos en la Tabla 3, de acuerdo con las horas de prueba indicadas en la misma.</p> <p>Tabla 3. Valores mínimos de flujo luminoso total mantenido para luminarios led</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vida útil nominal (h)</th> <th>Flujo luminoso total mínimo mantenido Medido a las 3 000 h [%]</th> <th>Flujo luminoso total mínimo mantenido Medido a las 6 000 h [%]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor o igual que 40 000</td> <td>96,50</td> <td>94,80</td> </tr> <tr> <td>Mayor que 40 000 y menor o igual que 50 000</td> <td>96,90</td> <td>95,40</td> </tr> <tr> <td>Mayor que 50 000 y menor o igual que 75 000</td> <td>97,20</td> <td>95,80</td> </tr> <tr> <td>Mayor que 75 000</td> <td>98,40</td> <td>97,90</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Se permite aplicar una tolerancia del 3,00% al valor de flujo luminoso a las 6 000 h de prueba, en caso de que el valor de flujo luminoso total mínimo mantenido no cumpla con los valores establecidos en la Tabla anterior</p> <p>Asimismo, como se puede observar en el Apéndice B inciso B.1.1, la temperatura ambiente del cuarto donde se envejecen los luminarios para</p>	Vida útil nominal (h)	Flujo luminoso total mínimo mantenido Medido a las 3 000 h [%]	Flujo luminoso total mínimo mantenido Medido a las 6 000 h [%]	Menor o igual que 40 000	96,50	94,80	Mayor que 40 000 y menor o igual que 50 000	96,90	95,40	Mayor que 50 000 y menor o igual que 75 000	97,20	95,80	Mayor que 75 000	98,40	97,90
Vida útil nominal (h)	Flujo luminoso total mínimo mantenido Medido a las 3 000 h [%]	Flujo luminoso total mínimo mantenido Medido a las 6 000 h [%]															
Menor o igual que 40 000	96,50	94,80															
Mayor que 40 000 y menor o igual que 50 000	96,90	95,40															
Mayor que 50 000 y menor o igual que 75 000	97,20	95,80															
Mayor que 75 000	98,40	97,90															



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

		<p>determinar el flujo luminoso total mantenido, debe ser de 25°C, con una tolerancia de +2°C.</p> <p>70 DIARIO OFICIAL Miércoles 3 de marzo de 2021</p> <p style="text-align: center;">Apéndice B (Normativo)</p> <p style="text-align: center;">Medición del flujo luminoso total mantenido</p> <p>B.1. Acondicionamiento de la prueba</p> <p>B.1.1. Condiciones Ambientales</p> <p>La temperatura ambiente del cuarto donde se envejecen los luminarios, para determinar el flujo luminoso total mantenido, debe ser de 25 °C, con una tolerancia de ± 2 °C, medida a la misma altura y a no más de 1 m del luminario de prueba, y una humedad relativa de 65% como máximo.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se solicita modificar este requisito de acuerdo a los requisitos de la Norma Oficial Mexicana.</p>
13	RESPUESTA	Se aceptan los valores indicados en la norma
14	REFERENCIA	<i>Página 3 de anexo 1, tabla "PARÁMETROS DE LOS LUMINARIOS", inciso J, MENCIONA: MÍNIMO 20 KV/20KA, CONEXIÓN EN SERIE Y QUE SEA INTERCAMBIABLE, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA DE PROTECCIÓN AL TERMINO DE VIDA DEL SUPRESOR DE DESCARGAS MEDIANTE FUSIBLES TÉRMICOS, DEBE INCLUIR ADICIONALMENTE 2 FUSIBLES DE PROTECCIÓN TIPO DE CRISTAL REMPLAZABLES A LA ENTRADA DE LA LÍNEA Y EL NEUTRO DE LA ALIMENTACIÓN DE LA LUMINARIA. CON LED INDICADOR.</i>
14	PREGUNTA	Los fusibles térmicos no son una protección establecida en ninguna norma, ni es el estándar en seguridad como el supresor de picos, se solicita dejar solamente este último.
14	RESPUESTA	Se acepta solo el supresor de picos pero que este sea con conexión en serie.
15	REFERENCIA	<i>Página 3 de anexo 1, tabla "PARÁMETROS DE LOS LUMINARIOS", inciso L, MENCIONA: ATENUACIÓN AUTOMÁTICA PROGRAMADA PARA. REDUCCIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO. CAPACIDAD DE REDUCCIÓN AUTOMÁTICA INTEGRADA DE POTENCIA NOCTURNA (ATENUACIÓN AUTOMÁTICA) EN VARIAS ETAPAS PROGRAMADAS, BASADA EN UN TEMPORIZADOR INTERNO REFERIDO AL TIEMPO DE ENCENDIDO / APAGADO CON REFERENCIA AL TIEMPO ASTRONÓMICO SIN NECESIDAD DE UN INFRAESTRUCTURA DE CONTROL EXTERNO. PERMITIENDO LA REDUCCIÓN DE CONSUMO A LA HR</i>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

		<i>DE POCA A FLUENCIA DE PERSONAS DE FORMA AUTOMÁTICA Y PROGRAMADA.</i>
15	PREGUNTA	¿De acuerdo a lo solicitado en este punto, el driver en los luminarios con atenuación automática se manejan con horarios de horas de encendido nocturno una vez que se energizan, lo cual resulta inconveniente, pues los luminarios en servicio directo o en circuitos medido se pueden desfasar y quedar encendidos por motivos de falla en la fotocelda individual o en el interruptor del circuito., Y se presentara que en los horarios nocturnos el luminario se encuentre ya con el dimeo, que resulte en el bajo nivel de iluminación en las horas con mayor tráfico y actividades de la población, que se reflejaría en menor seguridad para los mismo usuarios, por lo que se solicita este punto No sea tomado en consideración para el ahorro de energía del luminario, pues aunque las propuestas en consumo en watts están siendo agresivas, ya por si mismo es un método de ahorro, la implementación del dimeo programado por el método que mencionan, de no tomar estas consideraciones resultara en perjuicio del servicio e alumbrado público y un aumento de la inseguridad para peatones y conductores.
15	RESPUESTA	Lo único solicitado es que cuenten con un driver programable para poderlo atenuar de acuerdo a las necesidades del municipio.
16	REFERENCIA	<i>Página 3 de anexo 1, tabla "PARÁMETROS DE LOS LUMINARIOS", inciso N, MENCIONA: CARCASA DE LUMINARIA FABRICADA EN ALUMINIO ALEACION DE ALUMINIO CON COMPUERTA ABATIBLE EN MATERIAL NO CONDUCTIVO DE FACIL ACCESO EN LA PARTE INFERIOR DE LA LUMINARIA TAPA FABRICADA EN MATERIAL AISLANTE, CONTAR CON CONEXIÓN A TIERRA. LOS COMPONENTES ELECTRICOS DEBERAN ESTAR ACCESIBLES AL MOMENTO DE ABRIR LA COMPUERTA DEL LUMINARIO</i>
16	PREGUNTA	Se propone aceptar luminarios con todo tipo de compuerta o tapa de acceso a los componentes eléctricos a fin de no limitar por ese motivo a una gran cantidad de marcas de luminarios que se ofertan en el mercado mexicano
16	RESPUESTA	Es importante la seguridad de los instaladores puede ser tapa de material aislante o de otro material pero que cuente con un recubrimiento aislante.
17	REFERENCIA	<i>Página 3 de anexo 1, tabla "PARÁMETROS DE LOS LUMINARIOS", inciso S, MENCIONA:" LED TIPO SMD CON TARJETAS MODULARES COMPARTIDAS... "</i>
17	PREGUNTA	No hay motivo específico para limitar el uso de LED's COB, en lugar de SMD, se solicita contemplar poder usar ambos para presentar propuestas más competitivas



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

17	RESPUESTA	Actualmente contamos con led SMD y queremos seguir con la misma cobertura.
18	REFERENCIA	<i>Página 5 de anexo 1, párrafo final MENCIONA: " En el caso de los documentos señalados en los numero 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, y 15, deberán de presentarse en original y/o en copia certifica (para cotejo) y copia simple quedándose en el expediente la copia simple, en caso de no incluirla será causa suficiente para desechar su propuesta.</i>
18	PREGUNTA	No hay puntos 14 ni 15 en la tabla "DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR PARA LUMINARIAS DE 80W Y 140W", del 13 se va hasta el 16, se solicita aclarar.
18	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE DEBERA PRESENTAR LOS PUNTOS SOLICITADOS TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO 1., HACIENDO CASO OMISO A LOS PUNTOS FALTANTES.
19	REFERENCIA	<i>Sin referencia</i>
19	PREGUNTA	No se encontró dentro de las bases, cuál es la clasificación admitida de los luminarios, de acuerdo a su curva de distribución lumínica Se solicita confirmar la curva que aplica.
19	RESPUESTA	2 Media
20	REFERENCIA	<i>Sin referencia</i>
20	PREGUNTA	No se encontró dentro de las bases, si se admiten informes de pruebas de modelos representativos. Favor de confirmar este punto.
20	RESPUESTA	LAS PRUEBAS SERÁN HECHAS EN EL LABORATORIO ASIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES
21	REFERENCIA	<i>Sin referencia</i>
21	PREGUNTA	No se encontró dentro de las bases si las luminarias son requeridas con todo y fotocelda, o son con base como se solicita las especificaciones pero NO se deberá incluir la fotocelda.
21	RESPUESTA	Se solicita la luminaria con base nema de tres pines y adicionalmente incluir la fotocelda
22	REFERENCIA	<i>Página 3, primer párrafo, menciona la entrega de 2 muestras al momento del registro</i>
22	PREGUNTA	¿Cuál es el proceso (documentos o actividades) la fecha y hora límite para hacer este registro y entregar las 2 muestras?
22	RESPUESTA	SE PODRA ENTREGAR HASTA EL DIA 19 DE MARZO A MAS TARDAR A LAS 15:00 HRS.
23	REFERENCIA	<i>Página 5, punto 1, menciona al final "... no se aceptarán proposiciones conjuntas ya que será adjudicado a un solo ganador por partida"</i>
23	PREGUNTA	¿Quiere decir entonces que la partida 1 y la partida 2 se asignarán de forma individual, de acuerdo al monto particular de cada una y no del monto total de la oferta completa"
23	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

24	REFERENCIA	<i>Página 7, punto 5, menciona "Los licitantes solo podrán presentar una o más propuestas siempre y cuando cumplan con la ficha técnica por la partida única..."</i>
24	PREGUNTA	<i>¿Se solicita confirmar que se puede presentar más de una propuesta técnica y económica por participante, usando diferentes productos, que cumplan lo especificado"</i>
24	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

**PREGUNTAS REALIZADAS POR LA EMPRESA
GOBROKING REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**

1. **Sobre el Punto 2. Descripción y Especificaciones, favor de aclarar los siguientes puntos.**
Favor de aclarar si los \$6200 pesos que se mencionan son para cada partida, o sea \$6200 para la Partida 1 lámpara de 80W y \$6200 para Partida 2 Lámpara de 140W.

RESPUESTA: SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE UN SOLO MODELO POR CADA PARTIDA, ACLARANDO QUE EL MONTO INDICADO ES MAS IVA.

2. **Punto 2.** En caso de participar con dos luminarias para la misma partida, favor de aclarar que procede con respecto al pago mencionado en el punto anterior.

RESPUESTA: SE TENDRÁ QUE PAGAR LA CANTIDAD SEÑALADA POR CADA MODELO.

3. **Punto 2.** ¿Cuál es la fecha y hora límite para la entrega de las muestras y comprobante de pago que se mencionan en la Página 3 ¿Párrafo 1, y en qué lugar se tienen que entregar?

RESPUESTA. SE PODRA ENTREGAR HASTA EL DÍA 19 DE MARZO A MAS TARDAR A LAS 15:00 HRS.

4. **Punto 4 PAGINA 5 PARRAFO 4.** Según lo que se entiende, se asignará un ganador para cada partida, por lo que la partida 1 se podría asignar a un participante y la partida 2 a otro, pero también se podrían asignar ambas partidas a un mismo participante, favor de confirmar.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

- 5. **Punto 5.** En caso de querer participar con más de una luminaria para alguna de las partidas, ¿se entregará la documentación en el mismo sobre o se tiene que preparar un sobre adicional? En caso de que sea en sobre adicional, ¿se debe de incluir toda la información mencionada en el Anexo 1 o sólo la que corresponde a la información técnicas de la luminaria?

RESPUESTA: SERA EN EL MISMO SOBRE, Y DEBERÁ PRESENTE LA INFORMACION TECNICA DE LA LUMINARIA ASI COMO SU FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

- 6. **Punto 5 Sección C.II.** Sobre la **garantía de sostenimiento de la oferta** mencionada en la página 15 de las bases, en caso de participar con dos modelos para la partida 1, se deberá de cubrir una garantía del 5% del importe que resulte más alto de esa partida o se debe de cubrir una garantía del 5% de la suma de ambos importes de la misma partida.

RESPUESTA: SI PRESENTA DOS MODELOS DE LÁMPARAS EN UNA MISMA PARTIDA DEBERÁ DE SUMAR SU MONTO Y EXHIBIR EL 5% CINCO POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE ARROJE PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU OFERTA.

- 7. **Punto 18. Plazos de Entrega.** Favor de compartir si se tiene un programa de entregas preliminar o al menos aclarar en qué fecha se esperaría la primera entrega y cuál sería la cantidad en esa primera entrega para cada partida.

RESPUESTA: PROGRAMA DE ENTREGA- EN EL CASO DE LAS 9,000 LUMINARIAS DE 80W

EL 30 DE ABRIL DE 2024	2,500
EL 30 DE MAYO DE 2024	2,500
EL 30 DE JULIO DE 2024	3,000
EL 01 DE SEPTIEMBRE 2024	1,000

PROGRAMA DE ENTREGA- EN EL CASO DE LAS 4,000 LUMINARIAS DE 140W

EL 30 DE ABRIL DE 2024	1,000
EL 30 DE MAYO DE 2024	1,000
EL 28 DE JUNIO DE 2024	1,000



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

EL 30 DE JULIO DE 2024

1,000

8. **Punto 19.** Condiciones de Entrega de los Bienes Requeridos. Sobre la etiqueta que se menciona, favor de aclarar en qué parte de la luminaria o caja deberá de estar la etiqueta mencionada.

RESPUESTA: SE HACE LA ACLARACION QUE LO QUE SE SOLICITA ES EL LOGO GRABADO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN Y CON LA LEYENDA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, EL CUAL SE DEBERA GRABAR EN UNA PARTE VISIBLE DE LA LAMPARA A OFERTAR.

9. **Anexo 1. Punto 12. Gabado Láser** Sobre este requisito se menciona logotipo y en otra sección se menciona que sea una leyenda que diga PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, se entiende que cualquiera de las formas es aceptado, favor de confirmar. ¿Es motivo de descalificación no contar con el grabado en las muestras? ¿Es motivo de descalificación no contar con el grabado en los bienes ofertados?

RESPUESTA: DEBERÁ CONTAR CON LOS DOS REQUISITOS SOLICITADOS, SI ES MOTIVO DESCALIFICACIÓN, SE ACLARA QUE LAS DOS MUESTRA QUE SERÁN ENVIADAS AL LABORATORIO NO SERA NECESARIO QUE TENGAN EL LOGOTIPO DEL MUNICIPIO GRABADO, PERO LA MUESTRA QUE PRESENTARAN EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SI DEBERÁ DE PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

10. **Anexo 1. Punto 16. Controlador de encendido de la luminaria**

- ¿Es motivo de descalificación no contar con esta característica?, en caso de que la respuesta sea afirmativa favor de responder a los siguientes puntos:
- Favor de explicar cuál es objetivo de este requisito
- Cual el patrón de atenuación con el que se espera que vengan programadas. Considerando que las luminarias van a instalarse en distintos puntos de la ciudad y no se conoce de antemano en que vialidad estará instalada cada luminaria, ¿cómo se decidirá el patrón de atenuación correcto?, ya que no todas las vialidades se comportan igual con respecto al tránsito de vehículo y peatones.
- ¿Si lo que se busca es el ahorro de energía no sería mejor instalar luminarias de menor potencia, ya que, de acuerdo con el PAESE, para vialidades secundarias se pueden instalar luminarias de menos de 80W o 12,000 lm?



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

- e. Si lo que se busca es el control dinámico de las luminarias, ¿Por qué no utilizar un sistema de telegestión o solicitar luminarias con bases de 7 pines para dejarlas preparadas para en un futuro implementar el sistema de telegestión?

RESPUESTA:

- **Necesitamos estar seguros de que la luminaria es programable para cuando sea requerida por el municipio.**
- **Puede variar según sea la zona**
- **Las características de potencia y flujo luminoso son los indicados en las bases**
- **El sistema de telegestión no esta considerado en este momento**

11. Anexo 1. Partidas 1 y 2. Punto B. Eficacia Luminosa lm/w

- f. ¿Es motivo de descalificación el presentar una luminaria con menos de 160 lm/w?
- g. En caso de que la respuesta al punto anterior sea afirmativa, ¿cuál es la justificación técnica para la descalificación?, tomando en cuenta los siguientes puntos
- i. si los certificados PAESE de las luminarias propuestas mencionan que son aptas para **vías principales y ejes viales, vías de acceso controlado y vías rápidas y en vía primarias y colectoras**, lo que hace que cumplan con cualquier tipo de vía en la que se van a utilizar las luminarias de 80W,
 - ii. y tomando en cuenta que la eficacia medida como lumens por watt no es un valor que represente la eficiencia luminosa de una lámpara, ya que, aunque se tengan valores altos de lumens por watt no significa que se tenga una buena iluminación en término de iluminancia promedio y uniformidad, que son los parámetros que la NORMA Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, define para la evaluación del alumbrado vial,

RESPUESTA:

- **Se solicita para esta licitación 160/LM/W**
- **Por qué Existen características de la vialidad que requieren esta potencia tanto en secundarios como en primarios.**
- **La combinación de esta eficacia con la curva 2 media cumple con las características que buscamos**

12. Anexo 1. Partidas 1 y 2. Punto C. Temperatura de Color

- h. ¿Es motivo de descalificación presentar una luminaria con una temperatura de color más cálida como 4000K?
- i. En caso de que la respuesta al punto anterior sea afirmativa. La literatura técnica del alumbrado de exteriores ha encontrado que para reducir el impacto en la salud de los seres humanos y del ecosistema en general, es recomendable que la



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

iluminación exterior tienda a temperaturas de color cálidas. Tomando en cuenta lo anterior, lo que se solicita es una temperatura de color de 5000K, si se propone una luminaria en 4000K que es una temperatura más cálida, **¿cuál sería la justificación técnica para la descalificación?**

RESPUESTA: En la actualidad contamos con una temperatura de color de 5 mil k, es por ello que se solicita la misma temperatura de color esto por el buen funcionamiento que hemos tenido en la actualidad.

13. Anexo 1. Partidas 1 y 2. Punto J. Descargas Atmosféricas.

- a. Confirmar si un supresor de descargas de 20kV/10kA es aceptado.
- b. Aclarar si desconexión automática se refiere a un método de desconexión rápida o a que se refiere
- c. Confirmar si no contar con los fusibles de cristal que se mencionan en este punto es motivo de descalificación, en caso de serlo se solicita la justificación técnica.

RESPUESTA: Se acepta el supresor de picos el cual tiene que ser con conexión en serie.

14. Anexo 1. Partidas 1 y 2. Punto K. Controlador de luminario. Se entiende que protección anti estrobo sería equivalente a lo que en el mercado se conoce como "FAIL OFF" lo que quiere decir que la luminaria se apaga al momento de presentar una falla, favor de confirmar o aclarar.

RESPUESTA: No es lo mismo y se requiere la protección anti estrobo para evitar el parpadeo de la luminaria.

15. Anexo 1. Partidas 1 y 2. Punto L. Atenuación automática.

- a. ¿Es motivo de descalificación no contar con esta característica? En caso de serlo favor de responder las siguientes preguntas:
- b. Tomando en cuenta que las luminarias se instalarán en diversos puntos de la ciudad, las cuales presentan distintos flujos de personas y vehículos a lo largo de la noche,
 - i. ¿Cuál será el criterio para programar las luminarias?
 - ii. ¿Quién será el responsable de hacer esta programación?
 - iii. Debido a que las luminarias tienen una vida proyectada superior a 10 años, ¿cómo se reprogramaran las luminarias cuando los aforos de las vialidad donde están instaladas aumenten y se requiera cambiar su perfil de atenuación?
 - iv. Considerando que se está buscando el ahorro de energía,



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

1. ¿Por qué no instalar luminarias de menor potencia que de acuerdo al PAESE son adecuadas para vialidades primarias y secundarias?
2. ¿Por qué no se considera un sistema de tele gestión que permita el control de las luminarias de forma remota para realmente poder adaptar la atenuación de las mismas a las características de las vialidades a lo largo de la vida útil de la luminaria, sin la necesidad de hacer modificaciones de manera individual en las luminarias lo cual supone un costo de operación ya que se tienen que retirar, conectar a una computadora para su programación y volver a colocar?

RESPUESTA: La atenuación automática se da de acuerdo a las necesidades del municipio y se va programando por el proveedor por eso se solicita al proveedor contar con el software de programación.

16. **Anexo 1. Partidas 1 y 2. Punto M. Base para fotocelda.** Se solicita base de 3 pines, considerando que las bases de 7 pines aceptan las fotoceldas que funcionan con 3 pines, ¿se aceptan propuesta con bases de 7 pines?. En caso de que no se acepten favor de compartir la justificación técnica.

RESPUESTA: Se aceptan ambas 3 y 7.

17. **Anexo 1. Partidas 1 y 2. Punto Ñ. Marcado.** Sobre este requisito se menciona en una sección logotipo y en esta sección se menciona que sea una leyenda que diga PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, se entiende que cualquiera de las formas es aceptado, favor de confirmar.

RESPUESTA: DEBERÁ CONTAR CON EL REQUISITO SOLICITADO Y DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE SU PREGUNTA NUMERO 9.

18. **Anexo 1. Partidas 1 y 2. Punto S. Componentes.**

- a. ¿Es motivo de descalificación no cumplir con este requerimiento? En caso de que sea motivo de descalificación, favor de justificar técnicamente tomando en cuenta lo siguientes puntos:
 - i. Según lo que se presenta en las bases, cada partida podría ser asignada a licitantes diferentes, lo cual no garantiza la compatibilidad entre sus componentes.
 - ii. Las luminarias que se propondrán cuentan con una garantía de 10 años, que consiste en el cambio completo de la luminaria, por lo que durante los



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

próximos 10 años no deberá de requerir refacciones por temas de garantías.

- iii. Con base en el punto anterior, después de 10 años, los componentes electrónicos como driver y LED habrán evolucionado por lo que no se garantiza que lo que hoy es compatible lo será en un futuro, ya que no se está pidiendo que la propuesta se apegue a algún estándar de componentes que sea "a prueba del futuro".

RESPUESTA: La garantía puede ser reparación o sustitución de la luminaria

19. En caso de que las propuestas cumplan técnicamente con los requerimientos solicitados, el **criterio de asignación** de ganador será:

- a. únicamente mediante el precio, o
- b. también habrá una evaluación técnica mediante la cual se pueda asignar como ganadora una propuesta que no tenga el mejor precio
- c. En caso de que la respuesta sea el inciso b, favor de compartir lo siguiente:
 - i. Listado de criterios de evaluación con su descripción y sistema de puntaje
 - ii. Ponderación que se le dará a cada uno de los criterios a evaluar

RESPUESTA: EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERA EL BINARIO.

**PREGUNTAS REALIZADAS POR LA EMPRESA
TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I DE C.V.**

REFERENCIA

1.CONVOCATORIA

PREGUNTA O ACLARACION

¿CUAL ES LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION?

RESPUESTA: SE PODRA REGISTRAR HASTA EL DÍA 19 DE MARZO A MAS TARDAR A LAS 15:00 HRS.

REFERENCIA

2.CRITERIOS PARA LA ACEPTACION DE LAS PROPOSICIONES

PREGUNTA O ACLARACION

EN ESTE PARRAFO MENCIONAN QUE SE DEBERA HABER ENTREGADO LAS TRES MUESTRAS FISICAS DE LA LAMPARA AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION Y HABER CUMPLIDO CON EL PAGO PARA EL ESTUDIO DEL LABORATORIO



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS ES 2 AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y UNA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA, ASÍ LO DICE LA HOJA 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA: ES CORRECTO SU APRECIACIÓN.

PREGUNTAS REALIZADAS POR LA EMPRESA CITELUM MEXICO, S.A. DE C.V.

Número	Numeral	Pregunta
1	Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones	¿Es posible llevar los originales para cotejo en sobre aparte por fuera del sobre cerrado? R.- SE ACEPTA.
2	ANEXO 1 CERTIFICADO NOM-031-ENER	¿DEBERÁ SER LA NORMA VIGENTE NOM-031-ENER-2019? R.-Si.
3	ANEXO 1 CONSTANCIA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DEL PAESE (PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA DEL SECTOR ELÉCTRICO). PARA LA POTENCIA DE 80W SE SOLICITA PAESE EN VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, PARA LA POTENCIA DE 140W PAESE EN VIALIDADES PRIMARIAS	¿SE PUEDE ENTREGAR SOLO LA CONSTANCIA DE VIALIDADES PRIMARIAS?, YA QUE POR ENDE CUMPLE PARA VIALIDADES SECUNDARIAS. R.- se solicita ambos paises
4	ANEXO 1 EFICACIA LUMINOSA LM/W (EN LA SALIDA DEL FLUJO LUMINOSO) > 160 lm/W	LA NOM 031 ENER 2019 MARCA COMO MÍNIMO UNA EFICIENCIA DE 105 lm/W. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL RANGO DE TOLERANCIA DE LA EFICACIA SOLICITADA A FIN DE ABRIR A LA COMPETENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES. SE SUGIERE DE ≥130 lm/w R.- se solicita apearse a las bases de la licitación en este caso 160-LM-W



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

5	ANEXO 1 TEMPERATURA DE COLOR	SE SOLICITA SE PERMITA UNA TCC DE ENTRE 4000 Y 5000 °K CONFORME A LAS TOLERANCIAS DE LA NOM-031-ENER-2019 R.- Para la presente licitación se solicita 5 mil k, ya que es la que actualmente estamos manejando y el funcionamiento es adecuado a las necesidades del municipio
6	ANEXO 1 DESCARGAS ATMOSFÉRICAS (SUPRESOR DE PICOS)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMO SUGERENCIA, SE ELIMINE EL REQUISITO DEL FUSIBLE: " DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA DE PROTECCIÓN AL TERMINO DE VIDA DEL SUPRESOR DE DESCARGAS MEDIANTE FUSIBLES TÉRMICOS, DEBE INCLUIR ADICIONALMENTE 2 FUSIBLES DE PROTECCIÓN TIPO DE CRISTAL REMPLAZABLES A LA ENTRADA DE LA LÍNEA Y EL NEUTRO DE LA ALIMENTACIÓN DE LA LUMINARIA. CON LED INDICADOR ". YA QUE EL SUPRESOR ESTA CONECTADO EN SERIE AL DRIVER Y NO TIENE SENTIDO LOS FUSIBLES, A MENOS QUE EL SUPRESOR VAYA EN PARALELO, PERO ASÍ NO SE GARANTIZARÍA QUE EL DRIVER SIGA FUNCIONANDO. R.- Se aceptan supresor de picos con conexión en serie
7	ANEXO 1 MARCADO	SE SOLICITA QUE LA MUESTRA DE CÓMO LUCIRÍA EL GRABADO EN LA TAPA DEL LUMINARIO SE PRESENTE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TODA VEZ QUE ES MUY LIMITADO EL TIEMPO QUE SE TIENE PARA QUE LAS MUESTRAS QUE SE ENTREGUEN EN EL PROCESO VAYAN GRABADAS. ADEMÁS, NO SE CUENTA



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

		<p>CON LOS ARCHIVOS FUENTES DEL LOGOTIPO DEL MUNICIPIO PARA PROCEDER A SU GRABADO.</p> <p>R.- NO SE ACEPTA, PERO SE ACLARA QUE LAS DOS MUESTRA QUE SERÁN ENVIADAS AL LABORATORIO NO SERA NECESARIO QUE TENGAN EL LOGOTIPO DEL MUNICIPIO GRABADO, PERO LA MUESTRA QUE PRESENTARAN EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SI DEBERÁ DE PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SOLICITADO.</p>
8	ANEXO 1 ATENUACIÓN AUTOMÁTICA PROGRAMADA	<p>SE REQUIERE SABER CUÁL ES LA PROGRAMACIÓN REQUERIDA DE PASOS DE ATENUACIÓN</p> <p>R.- La programación será de acuerdo a las necesidades del municipio</p>
9	ANEXO 1 CARCASA DE LUMINARIA	<p>SE SOLICITA SE PERMITA TAPA FABRICADA EN ALUMINIO, YA QUE LA EXPERIENCIA DE LA TAPA DE MATERIAL AISLANTE COMO EL POLIMERO NO PERMITE LA DISIPACIÓN DE CALOR DE ADECUADA DE LOS DRIVERS, LO CUAL REDUCE SU VIDA ÚTIL CONFORME A LA CURVA DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN VS VIDA ÚTIL</p> <p>R.- Se aceptan en otro tipo de material pero que sea una tapa con recubrimiento aislante</p>
10	ANEXO 1 COMPONENTES	<p>SE SOLICITA SE PERMITA PRESENTAR TECNOLOGÍA COB (CHIP ON BOARD)</p> <p>R.- actualmente contamos con SMD y queremos continuar con el mismo tipo, esto debido a sus buenos resultados.</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

11	ANEXO 1 CERTIFICADO NOM-008-SCFI-2002 CERTIFICADO NOM-024-SCFI-2013 CERTIFICADO NMX-J-605-ANCE-2014	ESTÁS NORMAS SE CUMPLEN CUANDO SE EMITEN LOS CERTIFICADOS NOM-031-ENER- NOM-003- SCFI-2014, NOM-058-SCFI-2017 POR LO QUE SE SUGIERE A LA CONVOCANTE RETIRAR LA SOLICITUD DE LOS MISMOS R.- No se solicitan los certificados como tal si no el cumplimiento de estas normas.
12	BASES DE LICITACIÓN PAGINA 3 PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (...) PÁGINA 16 LA PROPOSICIÓN DEBERÁ (...) Y DEBERÁ HABER ENTREGADO LAS TRES MUESTRAS FÍSICAS DE LA LÁMPARA AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN (...)	¿EN QUÉ MOMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR LA TERCER MUESTRA FÍSICA? R.- EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PREGUNTAS REALIZADAS POR LA EMPRESA ELECTRO ILUMINACION RAMIREZ, S.A. DE C.V.

REFERENCIA.

PAGINA 3 DE ANEXO 1, PARTIDA UNO, TABLA "PARAMETROS DEL LUMINARIO", INCISO (J).

PREGUNTA 1.

NUESTRO EQUIPO CONTIENE UN SUPRESOR DE PICOS DE CAPACIDAD DE 10KV/10KA, EL CUAL CUENTA CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-031-ENER-2019, SE SOLICITA QUE ESTE SUPRESOR DE PICOS SEA ACEPTADO.

RESPUESTA: el supresor de picos tiene que ser con conexión en serie.

REFERENCIA.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

PAGINA 3 DE ANEXO 1, PARTIDA UNO, TABLA "PARAMETROS DEL LUMINARIO", INCISO (K).

PREGUNTA 2.

EN LAS BASES SE PIDE QUE EL VOLTAJE DE OPERACIÓN SEA DEL RANGO DE 90-305V.

¿SE ACEPTA VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277V? SE CONSIDERA QUE DICHO VOLTAJE ESTA DENTRO DEL RANGO NORMAL PARA ALUMBRADO PUBLICO.

RESPUESTA: si se acepta

REFERENCIA.

PAGINA 4 DE ANEXO 1, PARTIDA DOS, TABLA "PARAMETROS DEL LUMINARIO", INCISO (J).

PREGUNTA 3.

NUESTRO EQUIPO CONTIENE UN SUPRESOR DE PICOS DE CAPACIDAD DE 10KV/10KA, EL CUAL CUENTA CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-031-ENER-2019, SE SOLICITA QUE ESTE SUPRESOR DE PICOS SEA ACEPTADO.

RESPUESTA: El supresor de picos tiene que ser con conexión en serie.

REFERENCIA.

PAGINA 4 DE ANEXO 1, PARTIDA DOS, TABLA "PARAMETROS DEL LUMINARIO", INCISO (K)

PREGUNTA 4.

EN LAS BASES SE PIDE QUE EL VOLTAJE DE OPERACIÓN SEA DEL RANGO DE 90-305V.

¿SE ACEPTA VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277V? SE CONSIDERA QUE DICHO VOLTAJE ESTA DENTRO DEL RANGO NORMAL PARA ALUMBRADO PUBLICO.

RESPUESTA: si se acepta.

REFERENCIA.

PAGINA 6 DE ANEXO 1, MENCIONA QUE EN EL CASO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMEROS 1,2,3,4,5,6,7,10, Y 15.

PREGUNTA 5.

MENCIONA EL INCISO 15, PERO DICHO NUMERO NO ESTA EN LA TABLA. ¿ES ALGUN ERROR? DE SER ASÍ, ¿HACER CASO OMISO?

R. ES CORRECTO, ES UN ERROR Y HACER CASO OMISO.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE TEPIC S.A. DE C.V.

Numero de aclaración	Numeral o punto específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración
1	PARTIDA UNO.- 9,000 (NUEVE MIL) LÁMPARAS LED DE 80 W Parámetros de Luminario Inciso M Base para fotocelda (que tenga 3 terminales con bloque de giro, instalada de fábrica)	Se solicita a la convocante aclarar lo siguiente: 1. menciona base fotocelda, solo se debe considerar este concepto para la propuesta. 2. O en la propuesta que se presente se deberá incluir al concepto la fotocelda Lo anterior con la finalidad de integrar la propuesta de acuerdo a lo que se solicite. Respuesta: si se debe de incluir la fotocelda

Numero de aclaración	Numeral o punto específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración
2	PARTIDA DOS.- 4,000 (CUATRO MIL) LÁMPARAS LED DE 140 W Parámetros de Luminario Inciso M Base para fotocelda (que tenga 3 terminales con bloque de giro, instalada de fábrica)	Se solicita a la convocante aclarar lo siguiente: 1. menciona base fotocelda, solo se debe considerar este concepto para la propuesta. 2. O en la propuesta que se presente se deberá incluir al concepto la fotocelda Lo anterior con la finalidad de integrar la propuesta de acuerdo a lo que se solicite. Respuesta: si se debe incluir la fotocelda

--- Se hace constar por parte de la empresa **MANUFACTURERA DE REACTORES, S.A., mismo que envía mediante correo electrónico** el pliego de preguntas. -----

--- En lo que respecta a lo presentado por el licitante antes mencionado no es posible admitirla para su contestación en la presente Junta de



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

Aclaraciones, y que, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación, se indicó en Punto 3, séptimo párrafo y anexos del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional MMOM-LP-05-2024, en donde se estipulo como obligación para el licitante que las preguntas:**

DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL, POR LO QUE LA ENTREGA FÍSICA DEL DOCUMENTO SE RECIBIRÁ EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; deberá de ser acompañado con una usb, en formato word con el archivo correspondiente, y deberán de estar firmadas en original por el licitante so pena de no ser admitidas por la falta de firma, a más tardar a la hora y fecha señalada en el párrafo anterior; con el fin de que la reunión se lleve a cabo en el menor tiempo posible y respetar el tiempo de los asistentes.

De acuerdo a lo anterior y siendo requisito indispensable establecido en las bases del concurso, cumplir con lo señalado el párrafo que antecede, por lo cual en este acto se determina que el pliego de preguntas presentadas por el licitante antes señalado, **NO ES ADMITIDA**, por no presentarlas de manera presencial.

----- Por otro lado, se les hace del conocimiento a los participantes que con fundamento en lo previsto por el artículo 41 penúltimo párrafo del Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, aplicable de manera supletoria de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se señala como nueva fecha para el **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, el día **21 DE MARZO DE 2024**, se llevará a cabo del presente procedimiento a las **12:00 horas**; en la Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 911, Segundo Piso local 37 Edificio Palacio Federal, Colonia Centro, CP 82000, Mazatlán, Sinaloa.

----- Con lo anterior y no habiendo más asuntos que tratar, en atención al punto número 6 del orden de día, se da por terminada la presente reunión, levantándose la presente acta circunstanciada siendo las **11:58 horas** del mismo día de su inicio, asimismo otorgándose copia de la presente acta a los participantes que estuvieron presentes y respecto de los que no lo hicieron se procede en los términos de los Artículo 28 último párrafo del



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa en concordancia al Artículo 47 segundo párrafo de la ley adjetiva a la materia, por lo cual quedará debidamente notificado el momento de ser publicada en la página de CompraNet-Sinaloa, de conformidad con las bases de Licitación.-

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

LIC. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA INVITADA ESPECIAL

LIC. JESUS ROBERTO RODRIGUEZ AVILA
REPRESENTANTE DEL O.I.C.

ARQ. KARLA ANGELICA CAMACHO GUZMÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS

INVITADA ESPECIAL

INVITADO ESPECIAL

LIC. ANA PAULA BUSH GARCIA
JEFA DEL DEPTO. DE PROVVEDURIA

LIC. JESÚS GUILLERMO JACKES TIRADO
JEFE DEL DEPTO. DE ALUMBRADO PÚBLICO

LICITANTES PARTICIPANTES

TELETEC DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
representada por el
C. MARCOS ANTONIO ZUÑIGA HERNANDEZ

CITELUM MEXICO, S.A. DE C.V.
representada por el
C. VICTOR MARTINEZ OLANO



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

**GÓBROKING REPRESENTACIONES,
S.A. DE C.V.,**
representada por el
C. MAURICIO AGUILAR ALEMAN

**DIAGNOSIS Y CONSULTORIA ENERGETICA,
S.A.P.I. DE C.V.,**
representada por el
C. XAVIER CAMARENA SANCHEZ

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-05-2024.

